



Gobierno Regional



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 0179 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **06 JUL. 2011**

VISTOS, el Oficio N° 0967-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de 110 ml, de Cerco Perimétrico, 01 Ambiente para la Dirección, 01 Bateria de SS.HH. y Puerta Principal de la I.E. N° 01 San Joaquín 1ra. Etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en merito a la Adjudicación Directa Selectiva N° 0026-2010-GORE-ICA, El Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato de Obra N° 040-2010-GORE-ICA con la Contratista CONSORCIO SAN JOAQUIN., para la ejecución de la obra en mención, por un monto de S/ 238,906.11 nuevo soles, y un plazo de ejecución de 75 días calendarios.

Que, mediante Carta de fecha 15.ABR.2011., la Contratista CONSORCIO SAN JOAQUIN., presenta la Liquidación de Obra dentro del plazo estipulado en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, estableciendo un saldo a su favor por el monto de S/ 1,740.85 nuevos soles, y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 300.54 nuevos soles.

Que, a través del Informe N° 035-2011-SGSL/HJFR, el Ing. Hernán Javier Felipa Rejas encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar la Liquidación de Contrato de Obra, presentada por el CONSORCIO SAN JOAQUIN, concluye señalando que la obra en mención fue culminada el 16.ENE.2011 y recepcionada el 09.MAR.2011, la cual muestra una inversión total de S/ 240,947.50 nuevos soles, y un saldo desagregado a favor de la Contratista por el monto de S/ 1,740.85 nuevos soles, y otro saldo por concepto de IGV., por la suma de S/ 300.54 nuevo soles.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra presentada por la Contratista CONSORCIO SAN JOAQUIN con fecha 15.ABR.2011., mediante Carta N° 001-2011 (Exp. 1658), es el siguiente:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	199,758.18
Presupuesto Adicional N° 01	0.00
Deductivo N° 01	0.00
1.1.2. Reintegros Netos	
Contrato Principal	3,021.34





Gobierno Regional



Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.1.3. Intereses	0.00	
1.1.4. Mayores Costos Demora Pago de Antic.	0.00	
1.1.5. Mayores Gastos Generales	0.00	<u>202,779.52</u>
1.1.6. I.G.V.		<u>38,167.98</u>
		240,947.50
1.2.0 PAGADO		
1.2.1. Contrato principal	199,758.18	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	1,280.49	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.3. Intereses	0.00	
1.2.4. Mayores Gastos Generales	0.00	<u>201,038.67</u>
I.G.V.		<u>37,867.44</u>
		238,906.11
Saldo a favor del Contratista		
En efectivo		1,740.85
I.G.V.		300.54

II. ADELANTOS (sin IGV)

2.1.0 CONCEDIDOS

2.1.1. Efectivo	0.00	
2.1.2. Materiales	0.00	0.00
2.2.0 AMORTIZADOS		
2.2.1. Efectivo	0.00	
2.2.2. Materiales	0.00	0.00
		<u>0.00</u>
Saldo a Cargo del Contratista		0.00

III. MULTA Y/O PENALIDAD

3.1.0. Autorizada	0.00	
3.2.0. Descontada	0.00	
		<u>0.00</u>
Saldo a Cargo del Contratista		0.00

RESUMEN DE SALDOS:

Saldo a favor del Contratista

- En Efectivo	1,740.85
- En I.G.V.	300.54

CONCLUSION: SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA

S/ 2,041.39





Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de 110 ml. de Cerco Perimétrico, 01 Ambiente para la Dirección, 01 Bateria de SS.HH. y Puerta Principal de la I.E. N° 01 San Joaquín 1ra. Etapa, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", presentado por la Contratista CONSORCIO SAN JOAQUIN., mediante Carta de fecha 15.ABR.2011., la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 240,947.50 nuevos soles, y un saldo a favor del Contratista por la suma de S/. **2,041.39** nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar a través de sus Órganos de Línea, Oficina de Contabilidad y Tesorería, el trámite de compromiso y pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior; para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Contratista CONSORCIO SAN JOAQUIN, ejecutora de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Calle Camino Real N° 318- Santa Rosa San Joaquín- Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL